



AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 17 de mayo de 2021 sobre nombramiento temporal de Jefe de Policía Local. (2021080730)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la situación del Jefe de Policía Local, D. Francisco Casilda Delgado, con DNI **.045.7***, quien ante la obligatoriedad de permanecer confinado por motivos derivados de un posible contacto con casos vinculados a la Covid-19, se encuentra imposibilitado para el ejercicio de las funciones propias de la Jefatura del cuerpo.

Considerando lo establecido en el artículo 17 de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura en relación con el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que habilitan a que en casos de ausencia temporal o enfermedad de la persona funcionaria titular de la Jefatura de Policía Local, sea sustituida por otro funcionario del cuerpo de la misma categoría o, si no la hubiera, por otro de la categoría inmediata inferior.

Considerando los principios de igualdad, mérito, capacidad, objetividad, y antigüedad que deben presidir la elección de la persona que ejercerá la sustitución temporal de las funciones de la Jefatura de la Policía Local.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación y en concreto el artículo 21.1. i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo establecido en el apartado 5º artículo 17 de Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura ,

RESUELVO

Primero. Nombrar con carácter temporal Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento al funcionario de esta Corporación y miembro del Cuerpo de la policía local, D. Juan Lorenzo Ceberino Gordillo con DNI **.057.5***. Dicho cargo se ejercerá como queda señalado con carácter temporal hasta que se reincorpore a su puesto el actual Jefe de la Policía Local, Sr. Casilda Delgado, quedando sin efecto este nombramiento por citada reincorporación sin necesidad de dictado de resolución alguna por esta Alcaldía.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado comunicándole que deberá proceder al ejercicio de las funciones inherentes al puesto desde el momento en que ésta se produzca.



Tercero. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://jerezdeloscaballeros.sedelectronica.es> y ,en su caso, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, dando igualmente cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en el primera sesión que celebre .

Cuarto. Comunicar esta resolución al Registro de personal del Ayuntamiento y al Registro de Policía Local de Extremadura, a los efectos oportunos.

Jerez de los Caballeros, 17 de mayo de 2021. La Alcaldesa-Presidenta, VIRGINIA BORRALLO RUBIO. La Secretaria General, GEMA CALDERÓN GONZÁLEZ.

• • •

